

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 JUL. 2001

Res. HD N° 5 7 7 - 0 1 - Expte. N° 4.418/01

VISTO:

Que la Facultad cuenta con un Gabinete Informático que nuevamente se puso en servicio con la afectación del Sr. Juan José BUSTOS para las tareas de atención; y

CONSIDERANDO:

Que tal determinación obedece a que el Sr. BUSTOS, perteneciente a la planta de personal de Rectorado, transitoriamente fue designado para desempeñar tales actividades en razón de que esta Dependencia no dispone de vacante para la cobertura del cargo necesario;

Que se evaluó la formación de dicho agente y al poseer capacitación en el área informática suficiente, se aconseja designarlo para desempeñar tales funciones en el Gabinete que, básicamente implica la atención de los usuarios internos y externos;

Que asimismo, con la intención de optimizar el servicio se estima conveniente ampliar el horario de atención para beneficio de los señores usuarios;

Que mediante Res. CS Nº 191/99 se autoriza a las unidades académicas a otorgar asignaciones complementarias remunerativas para paliar los efectos negativos que se presentan por la falta de personal;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR temporariamente al Sr. Juan José BUSTOS, D.N.I. Nº 17.308.743, Auxiliar Administrativo, Categoría 5, Legajo Nº 3.517, como responsable de la atención de la Sala de Computación de la Facultad, bajo la supervisión del Sr. Víctor Daniel FIGUEROA a partir del 2 del corriente mes y por el tiempo que permanezca en esta Dependencia.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el Sr. Juan José BUSTOS cumplirá con las siguientes funciones:



Manejo de los recursos informáticos que se asignen para satisfacer requerimientos académicos de investigación y administrativos de la Facultad de Humanidades.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 -REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

...///

Res. HD Nº

577-0133

- Controlar el uso de los equipos dentro de las normas fijadas mediante el reglamento general de funcionamiento del Gabinete Informático.
- Intervenir en la apoyatura administrativa de eventuales cursos de computación que se pudieren dictar.
- ❖ Informar sobre las novedades que se produjeren en los equipos y del uso indebido que se hiciere de los mismos al Sr. Víctor FIGUEROA.
- Deberá abstenerse de modificar el estado del hardware o software del equipamiento con que esta dotado el Gabinete Informático. En caso de infringir las normas establecidas se aplicará lo previsto por Resolución H CD Nº180/01, Anexo I, Capítulo IV, Artículo 21.

ARTICULO 3º.- DISPONER que asimismo, con el objeto de extender el horario de atención del servicio de Gabinete, se le liquide la suma de PESOS CIENTO SESENTA (\$ 160,00) como complemento remunerativo mensual, no bonificable, por extensión de funciones fuera de su horario habitual de trabajo. La liquidación se hará efectiva previo depósito por parte de esta Dependencia de la suma informada por la Dirección General de Personal.

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que el citado empleado cumplirá con una carga laboral adicional de 12 horas semanales, distribuidas los días lunes, miércoles y viernes, a partir de la fecha fijada en el artículo primero y hasta el 31 de diciembre del corriente año, en el supuesto caso que continuara hasta dicha fecha prestando servicios en esta Dependencia.

ARTICULO 5° - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las economías generadas en el Inciso 1.1 -Gastos en Personal -, del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio económico-financiero.

ARTICULO 6° - COMUNÍQUESE al interesado, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Escuelas de la Facultad, División de Personal y siga a la Dirección General de Personal a sus efectos.

> SUSANA INES FERNANDEZ SECRETARIA FACULTAD DE HUMANDADES

LIC E. CATALINA BULIUBASICH

Facultad de Humanidades - UNSa.